

ADHESION DE NICARAGUA A PROMECAFE

DECRETO No. 1173, Aprobado el 30 de Diciembre de 1982

Publicado en La Gaceta No.15 del 19 de Enero de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el 30 de enero de 1978 se suscribió en San José, Costa Rica, el Convenio de Operaciones del Programa Cooperativo para la Protección y Modernización de la Caficultura de México, Centro América y Panamá 1978-1982, renovado por un nuevo período de cinco años que se iniciará en 1983.

II

Que el Programa de Mejoramiento de Café "PROMECAFE", es un Programa entre los países de la región y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en el que participan los Ministerios del ramo, los Organismos del café, el Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanza (CATIE), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y otros Organismos del apoyo a la caficultura. Teniendo como objetivo el promover la investigación agronómica e impulsar la tecnificación de la caficultura con miras a elevar su productividad.

III

Que el café constituye una de las actividades agrícolas mas importantes en el proceso de desarrollo socio-económico del país, pues es fuente generadora de ocupación, de ingresos y de divisas.

Por tanto:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Aprobar y ratificar la adhesión de Nicaragua al Convenio de Operaciones del Programa Cooperativo para la Protección y Modernización de la Caficultura de México, Centro América y Panamá (PROMECAFE) suscrito en San José, Costa Rica, el 30 de enero de 1978.

Artículo 2.- Comunicar la aprobación al Consejo Asesor de (PROMECAFE).

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Daniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado. - Rafael Córdova Rivas.**